



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 727322024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por emisiones provenientes de varios establecimientos, ubicado en la calle 41 A entre carreras 23 y 27, conocida como "la Pasoancho", municipio de Tuluá Valle, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 8 de agosto de 2024, con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 13 de agosto de 2024, a la dirección mencionada, se constató que estos establecimientos no generan emisiones de humo en sus procesos de fabricación de alimentos.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 13 de agosto de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veinte (20) de agosto de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintiséis (26) de agosto de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

10





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13 de agosto de 2024. 10:30:am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá- Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

La denuncia es colocada en la DAR Centro norte con la dirección a calle 41 A entre carreras 23 y 27, conocida como "la Pasoancho", municipio de Tuluá Valle. Coordenadas Geográficas 4° 04' 19.51" N y 76° 12' 05.91" O con una ASNM de 991 metros.

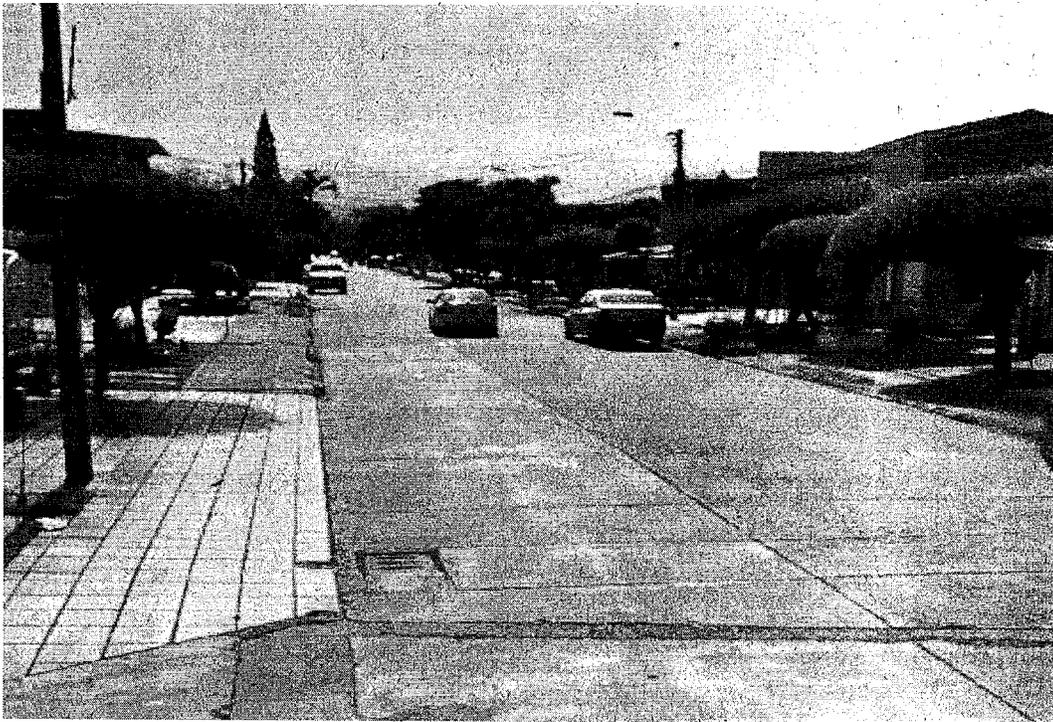


Foto. Avenida Pasoancho clla 41 A



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Imagen 1. Fuente: Google Earth, 2024.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular de atención a la solicitud anónima en la dirección dirección calle 41 A entre carreras 23 y 27, conocida como "la Pasoancho", municipio de Tuluá Valle.

6. DESCRIPCIÓN:

La denuncia fue interpuesta por un ciudadano anónimo el día 8 de agosto de 2024, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la contaminación el día 13 de agosto de 2024.

Que en las averiguaciones realizadas para ubicar el sitio de infracción, se llegó a varios sitios en la calle Pasoancho, barrio Nuevo Príncipe del municipio de Tuluá Valle.

En las visitas realizadas se encontraron establecimientos como restaurantes, pizzas, panaderías y heladerías. Dentro del recorrido realizado no se pudo evidenciar emisiones por humo en estos establecimientos

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

Con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 13 de agosto de 2024, a la denuncia colocada en la DAR Centro Norte en la dirección a calle 41 A entre carreras 23 y 27, conocida como "la Pasoancho", municipio de Tuluá Valle, se evidencia que estos establecimientos, no generan emisiones de humo y en



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

conversación sostenida con algunos propietarios afirman que sus productos alimenticios, solo utilizan gas natural para su elaboración.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 13 de agosto de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Sería conveniente que la persona que coloca la denuncia evidencie fotos o direcciones concretas para poder realizar la visita con datos concretos.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:55: am.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

HÉCTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ingeniero Sanitario

